



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 610-07-2017-MPT

Talara, 20 de Julio del año dos mil diecisiete

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ;

CONSIDERANDO :

- Que , las Municipalidades son Gobiernos Locales que gozan de autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia , tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado , sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680 ,Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;
- Que , mediante Resolución de Alcaldía N° 012-01-2017-MPT, se Designa a la ING. MARCELA ESTHER FRANCO TALLEDO en el Cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO , que depende de la Gerencia de Desarrollo Territorial ;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades , Ley 27972 , es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza ;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente , este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones , ha considerado pertinente dejar sin efecto la DESIGNACIÓN de la ING. MARCELA ESTHER FRANCO TALLEDO en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO , que depende de la Gerencia de Desarrollo Territorial .

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° .- DEJAR SIN EFECTO , a partir del 01-08-2017 la Resolución de Alcaldía N° 012-01-2017-MPT de fecha 03-01-2017 que **DESIGNÓ A LA ING MARCELA ESTHER FRANCO TALLEDO** en el Cargo de Confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO** ; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución .

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR , el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos , debiendo tener en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del Funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia .

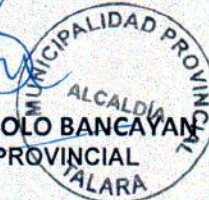
ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR , a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial .

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DÉSE CUENTA

ABOG GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias :
INTERESADO
GM
GDT
SGDU
URH
UTIC
ARCHIVO
GACG/

